

Resolución Nro. SENAE-SENAE-2024-0023-RE

Guayaquil, 19 de febrero de 2024

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

LA DIRECCIÓN GENERAL

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador expresamente señala: *“Los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado”*;

Que, el artículo 227 de la norma ibídem, menciona que: *“La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”*;

Que, en el Capítulo I, Naturaleza y Atribuciones, Título IV de la Administración Aduanera, regulado en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, se señala: *“ El servicio de aduana es una potestad pública que ejerce el Estado, a través del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, sin perjuicio del ejercicio de atribuciones por parte de sus delegatarios debidamente autorizados y de la coordinación o cooperación de otras entidades u órganos del sector público, con sujeción al presente cuerpo legal, sus reglamentos, manuales de operación y procedimientos, y demás normas aplicables...”*;

Que, de conformidad a las competencias y atribuciones que tiene el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, se encuentra determinado en el literal l) del Art. 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, *“l) Expedir, mediante resolución los reglamentos, manuales, instructivos, oficios circulares necesarios para la aplicación de aspectos operativos, administrativos, procedimentales, de valoración en aduana y para la creación, supresión y regulación de las tasas por servicios aduaneros, así como las regulaciones necesarias para el buen funcionamiento de la administración aduanera y aquellos aspectos operativos no contemplados en este Código y su reglamento...”*;

Que, es importante la actualización de los procedimientos documentados Nro. SENAE-ISEE-2-3-068 Instructivo para el Uso del Sistema Solicitud de Descarga Directa y SENAE-ISEE-2-3-069 Instructivo de Sistemas para el Registro de la Solicitud y Consulta de Autorización de Desaduanamiento Directo por la implementación de mejoras informáticas generadas por Requerimiento Funcional Nro. RE2023-0-080 en relación a la Resolución Nro. SENAE-SENAE-2023-0075-RE, de fecha 08 de septiembre de 2023 que establece el Reglamento del Programa Operador Económico Autorizado (OEA);

Que, el objetivo del procedimiento documentado Nro. SENAE-ISEE-2-3-068 es describir en forma secuencial las tareas para agilizar el registro de la solicitud de descarga directa de la mercancía a través del portal externo denominado Ecuapass, opción Solicitud de descarga directa;

Resolución Nro. SENA-SENAE-2024-0023-RE

Guayaquil, 19 de febrero de 2024

Que, el objetivo del procedimiento documentado Nro. SENA-ISEE-2-3-069 es describir en forma secuencial las tareas para agilizar el proceso de la solicitud de autorización del desaduanamiento directo de la mercancía a través del portal externo denominado Ecuapass, opción Solicitud y Consulta de Autorización de Desaduanamiento Directo;

Que, es menester actualizar los procedimientos, manuales e instructivos de aplicación interna y externa, siempre que se implemente una mejora en el sistema informático Ecuapass, los cuales serán de aplicación a nivel nacional y con carácter obligatorio; y,

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 25 de 23 de noviembre de 2023, la Abg. María Gabriela Ochoa Ochoa fue designada como Directora General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador al amparo de lo establecido en el artículo 215 del Código Orgánico e la Producción, Comercio e Inversiones; y el artículo 11, literal d) del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva;

En tal virtud, la Directora General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en ejercicio de la atribución y competencia dispuesta en el literal 1) del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 351 del 29 de diciembre de 2010.

RESUELVE:

Artículo Único.- Expedir los procedimientos documentados denominados:

- **SENAE-ISEE-2-3-068-V3** “Instructivo para el Uso del Sistema Solicitud de Descarga Directa”
- **SENAE-ISEE-2-3-069-V3** “Instructivo de Sistemas para el Registro de la Solicitud y Consulta de Autorización de Desaduanamiento Directo.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

ÚNICA: Dejar sin efecto los siguientes procedimientos documentados:

- **SENAE-ISEE-2-3-068-V2** “Instructivo para el Uso del Sistema Solicitud de Descarga Directa”, expedido mediante Resolución Nro. SENA-SENAE-2021-0028-RE, de fecha 24 de marzo de 2021
- **SENAE-ISEE-2-3-069-V2** “Instructivo de Sistemas para el Registro y Consulta de la Solicitud de Autorización de Desaduanamiento Directo”, expedido mediante Resolución Nro. SENA-SENAE-2021-0028-RE, de fecha 24 de marzo de 2021

Resolución Nro. SENAE-SENAE-2024-0023-RE

Guayaquil, 19 de febrero de 2024

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial.

SEGUNDA.- Encárguese a la Dirección de Secretaría General de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, la difusión interna de la presente resolución junto al referido documento; así como, el formalizar las diligencias necesarias para su publicación en el Registro Oficial, en la Gaceta Tributaria Digital y en la Biblioteca Aduanera en el proceso “GCA - Gestión de la Carga”, subproceso “GCA – Descarga Directa/Descarga en Lugares no Habilitados” y “GCA – Desaduanamiento Directo”

TERCERA.- Encárguese a la Dirección de Tecnologías de la Información del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, la publicación de la presente resolución junto con los referidos documentos en el Sistema de Administración del Conocimiento (SAC) del Ecuapass.

Dado y firmado en el Despacho Principal de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en la ciudad de Santiago de Guayaquil.

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Maria Gabriela Ochoa Ochoa
DIRECTORA GENERAL

Anexos:

- senae-isee-2-3-068-v3_instructivo_para_el_uso_del_sistema_solicitud_de_descarga_directa_firmado.pdf
- ctivo_de_sistemas_para_registro_y_consulta_de_la_autorizacion_de_desaduanamiento_directo_firmado.pdf

Copia:

Señor Abogado
Damian Alexander Sambrano Cabrales
Director Distrital de Cuenca

Señorita Magíster
Eliana Susana Bistolfi Daga
Directora Distrital de Huaquillas

Señorita Magíster
Jennifer Lissete Soria Arteaga
Directora Distrital GYEM

Señor Magíster
Manuel Esteban Defas Auhing
Director Distrital Puerto Bolívar

Señor Abogado
Fabricio Alberto Giler Garzon
Director Distrital de Manta

Señor Ingeniero
Freddy Fernando Pazmiño Segovia

Resolución Nro. SENAE-SENAE-2024-0023-RE

Guayaquil, 19 de febrero de 2024

Director Distrital Loja

Señora Abogada
Evelin Karol Franco Benites
Directora Distrital Esmeraldas (E)

Señora Abogada
Liz Estefania Intriago Serrano
Director Distrital de Quito (E)

Señora Ingeniera
Mayra Stephanie Flores Vasquez
Subdirectora de Zona de Carga Aérea

Señorita Ingeniera
María Gabriela Navarro Guaigua
Directora Distrital Latacunga

Señor Magíster
Xavier Olmedo Arias Sepulveda
Director Distrital Tulcan

Señor Economista
Jorge Luis Rosales Medina
Subdirector General de Operaciones

Señora Magíster
Viviana Paola Zambrano Farias
Analista de Mejora Continua y Normativa

Señora Magíster
Patricia Magdalena Coronado Dominguez
Analista de Mejora Continua y Normativa

Señorita Ingeniera
Jacqueline Alexandra Carpio Lata
Directora de Mejora Continua Y Normativa

Señor Ingeniero
Alberto Carlos Galarza Hernández
Jefe de Proyectos Aduaneros

Señora Magíster
Arely Maritza López Hurtado
Directora Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información

Señora Magíster
Sara Jeanneth Noriega de la Cruz
Directora de Tecnologías de la Información

vpzf/acgh/jacl/alh/ea/jlrm



Firmado electrónicamente por:
MARIA GABRIELA
OCHOA OCHOA



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE LA
SOLICITUD Y CONSULTA DE LA AUTORIZACIÓN DE
DESADUANAMIENTO DIRECTO

Código:
SENAE-ISEE-2-3-069
Versión: 3
Fecha: Feb/2024
Página 1 de 21



SENAE-ISEE-2-3-069-V3

**INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO
DE LA SOLICITUD Y CONSULTA DE
AUTORIZACIÓN DE DESADUANAMIENTO
DIRECTO**

FEBRERO 2024

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE LA SOLICITUD Y CONSULTA DE LA AUTORIZACIÓN DE DESADUANAMIENTO DIRECTO

Código:
SENAE-ISEE-2-3-069
Versión: 3
Fecha: **Feb/2024**
Página 2 de 21

HOJA DE RESUMEN

Descripción del documento:

Instructivo de sistemas para el registro y consulta de la solicitud desaduanamiento directo, a través de la opción Solicitud y Consulta de Autorización de Desaduanamiento Directo.

Objetivo:

Describir en forma secuencial las tareas para agilizar el proceso de la solicitud de autorización del desaduanamiento directo de la mercancía a través del portal externo denominado Ecuapass, opción Solicitud y Consulta de Autorización de Desaduanamiento Directo.

Elaboración / Revisión / Aprobación:

Nombre / Cargo / Firma / Fecha	Área	Acción
<p>X  Firmado electrónicamente por: VIVIANA PAOLA ZAMBRANO FARIAS</p> <hr/> <p>Ing. Viviana Zambrano, MGp. Analista de Mejora Continua y Normativa</p>	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Elaboración
<p>X  Firmado electrónicamente por: ALBERTO CARLOS GALARZA HERNANDEZ</p> <hr/> <p>Ing. Alberto Galarza Jefe de Calidad y Mejora Continua</p>	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión
<p>X  Firmado electrónicamente por: JACQUELINE ALEXANDRA CARPIO LATA</p> <hr/> <p>Ing. Jacqueline Carpio Directora de Mejora Continua y Normativa</p>	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobación

Actualizaciones / Revisiones / Modificaciones:

Versión	Fecha	Razón	Responsable
3	Febrero 2024	Actualización integral del procedimiento documentado Se adiciona el numeral 4.2.5. de la sección Consideraciones Generales y se actualiza los numerales 5.9. y 5.10. de la sección Procedimiento motivado por el requerimiento Nro. RE2023-0-080	Ing. Viviana Zambrano, MGp.
2	Noviembre 2020	Adición de consideración 4.2.4. Adición de procedimiento 5.9 y 5.17. Modificación de consideración 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3,	Ing. Diego Pesantes P.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE LA SOLICITUD Y CONSULTA DE LA AUTORIZACIÓN DE DESADUANAMIENTO DIRECTO

Código:
SENAE-ISEE-2-3-069
Versión: 3
Fecha: Feb/2024
Página 3 de 21

		4.1.4, 4.1.5, 5.1, 5.4, 5.5, 5.7, 5.8, 5.10, 5.11, 5.12, 5.13, 5.14, 5.15, 5.16. Adición de “Información de documentos de soporte” nuevo tipo de documento “ <i>Autorización para la importación de productos de la pesca</i> ”. Requerimiento No. RE2020-0-045 y RE2020-1-045	
1	Septiembre 2013	Versión Inicial	Ing. Patricia Coronado D.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE LA
SOLICITUD Y CONSULTA DE LA AUTORIZACIÓN DE
DESADUANAMIENTO DIRECTO

Código:
SENAE-ISEE-2-3-069
Versión: 3
Fecha: **Feb/2024**
Página **4 de 21**

ÍNDICE

1.	OBJETIVO	5
2.	ALCANCE	5
3.	RESPONSABILIDAD	5
4.	CONSIDERACIONES GENERALES.....	5
5.	PROCEDIMIENTO	6
6.	ANEXOS	21

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa

EL SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR SE RESERVA EL DERECHO DE ESTE DOCUMENTO, EL CUAL NO DEBE SER USADO PARA OTRO PROPÓSITO DISTINTO AL PREVISTO. DOCUMENTOS IMPRESOS O FOTOCOPIADOS SON **COPIAS NO CONTROLADAS**. VERIFICAR SU VIGENCIA COMPARANDO CON EL DOCUMENTO PUBLICADO EN LA WEB





INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE LA SOLICITUD Y CONSULTA DE LA AUTORIZACIÓN DE DESADUANAMIENTO DIRECTO

Código:
SENAE-ISEE-2-3-069
Versión: 3
Fecha: Feb/2024
Página 5 de 21

1. OBJETIVO

Describir en forma secuencial las tareas para agilizar el proceso de la solicitud de autorización del desaduanamiento directo de la mercancía a través del portal externo denominado Ecuapass, opción Solicitud y Consulta de Autorización de Desaduanamiento Directo.

2. ALCANCE

Está dirigido a los Importadores y Agentes de Aduana.

3. RESPONSABILIDAD

- 3.1. La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento, es responsabilidad de los importadores y agentes de aduana.
- 3.2. La realización de mejoramiento, cambios solicitados y gestionados por los distritos, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información para su aprobación y difusión.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

4.1. Con el objeto de que se apliquen los términos de manera correcta, se entiende lo siguiente:

- 4.1.1. **HSN-Número Secuencial de Máster:** Número secuencial del Documento de transporte House que registra la consolidadora de carga en el sistema informático “Ecuapass”.
- 4.1.2. **MSN-Número Secuencial de Máster:** Número secuencial del número de documento de transporte máster que registra la línea naviera en el sistema informático “Ecuapass”.
- 4.1.3. **MRN-Manifest Reference Number:** Número de referencia del manifiesto de carga.
- 4.1.4. **Número de Carga:** Identificación de las mercancías conformado por el MRN + MSN + HSN.
- 4.1.5. **Usuario:** Importadores y Agentes de Aduana.

4.2. Para efecto de funcionalidad, se deben considerar los siguientes criterios:

- 4.2.1. La solicitud de desaduanamiento directo puede ser solicitada por importador o agente de aduana.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa

- 4.2.2. Si el número de RUC del solicitante es diferente al número de RUC del consignatario manifestado cuando el código de OCE sea importador (16), no se puede registrar la solicitud de desaduanamiento directo.
- 4.2.3. Si la información del consignatario de manifiesto no existe o si el número de RUC del propietario del documento de transporte no es del importador autorizado cuando el código de OCE sea agente de aduana (01), no se puede registrar la solicitud de desaduanamiento directo.
- 4.2.4. Si en el campo “Producto” de la sección “Información del producto” se escoge la opción “Productos de la pesca, procesados y harina de pescado”, todos los campos de dicha sección son de llenado obligatorio, así como también es obligatoria la inclusión del documento de soporte “Autorización para la importación de productos de la pesca” en la sección “Información de documentos de soporte”.
- 4.2.5. Si el código de OCE de tipo importador (16) cuenta con la calificación vigente de OEA, podrá gozar del beneficio de exoneración de la garantía aduanera conforme a lo establecido en la normativa vigente.

5. PROCEDIMIENTO

- 5.1. Acceda al navegador de Internet, registre la dirección <https://ecuapass.aduana.gob.ec/>, visualice el portal externo Ecuapass e ingrese con su usuario y contraseña.



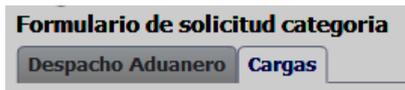
The screenshot shows the Ecuapass portal interface. On the left, there is a menu with categories: TRÁMITES OPERATIVOS, SERVICIOS INFORMATIVOS, and VENTANILLA ÚNICA. The main area features a login form with fields for RUC, ID. USUARIO, and CONTRASEÑA, along with buttons for 'NUEVO REGISTRO', 'REINICIAR CLAVE', and 'INICIAR SESIÓN'. A banner at the top right says 'MENAJE DE CASA' with the text 'Ingresa aquí para conocer cómo traer tu menaje de casa a Ecuador'. At the bottom, there is a call to action 'LLAMA AL 1800 ADUANA' and the hashtag '#LaAduanaSeTransforma'.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa

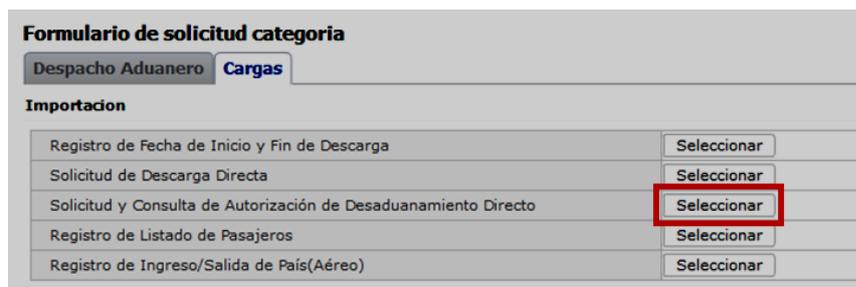
5.2. Seleccione el menú principal “Trámites operativos”, sub-menú “Elaboración de e-Doc. Operativo” y luego haga clic en “Formulario de solicitud categoría”.



5.3. En el detalle de la opción se presentan 2 pestañas que incluyen los documentos electrónicos. Se procede a dar clic en la pestaña [Cargas].



5.4. Los formularios de solicitud categoría que se presentan se encuentran categorizados como “Importación” y “Exportación”, para lo cual el usuario seleccionará en la sección de “Importación” el formulario electrónico “Solicitud y Consulta de Autorización Desaduanamiento Directo”.



5.5. Para consultar el detalle de desaduanamiento directo se selecciona y se consulta con los siguientes criterios de búsqueda:

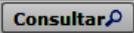
Solicitud y Consulta de Autorización de Desaduanamiento Directo

Número de Solicitud: Distrito: --Todo--

Fecha de solicitud: Hoy 24/01/2024 24/01/2024 Tipo de Desaduanamiento: --Todo--

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa

- **Número de Solicitud:**
 - Código de OCES(8) + Año(4) + Código de tipo de operación(2) + Número Secuencial (6) + Tipo de informe(1)
- **Distrito:** Distrito de solicitud de desaduanamiento directo
 - Guayaquil - Aéreo
 - Guayaquil - Marítimo
 - Manta
 - Esmeraldas
 - Quito
 - Puerto Bolívar
 - Tulcán
 - Huaquillas
 - Cuenca
 - Loja - Macará
 - ...
- **Fecha de solicitud:** dd/mm/aaaa ~ dd/mm/aaaa
- **Tipo de Desaduanamiento**
 - Art. 94 Literal A Rcopci
 - Art. 94 Literal B Rcopci
 - Art. 94 Literal C Rcopci
 - Art. 94 Literal D Rcopci
 - Art. 94 Literal E Rcopci
 - Art. 94 Literal F Rcopci
 - Art. 94 Literal G Rcopci
 - Art. 94 Literal H Rcopci
 - Art. 94 Literal I Rcopci
 - Art. 94 Literal J Rcopci
 - ...

5.6. Se presenta el resultado de acuerdo a los criterios dando clic en el botón  luego de ingresar los criterios de búsqueda.

Resultado : 0			
Número de Solicitud	Distrito	Tipo de Desaduanamiento	Estado

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE LA SOLICITUD Y CONSULTA DE LA AUTORIZACIÓN DE DESADUANAMIENTO DIRECTO

Código:
SENAE-ISEE-2-3-069
Versión: 3
Fecha: Feb/2024
Página 9 de 21

- **Número de Solicitud**
- **Distrito**
- **Tipo de Desaduanamiento**
- **Estado**
 - Guardar provisoriamente
 - Registrado
 - Aprobado
 - No aprobado

5.7. Se registra la información de desaduanamiento directo.

* Tipo de Manifiesto	--Selección--	* Estado de Llegada	--Selección--
Número de Solicitud		Fecha de solicitud	
* Distrito	--Selección--	Código de OCEs	[01777830] SAXIMAN S. A.
* Tipo de Desaduanamiento	--Selección--		
* Motivo de la Solicitud			

- **Tipo de Manifiesto**
 - Marítimo (Importación)
 - Aéreo (Importación)
 - Terrestre (Importación)
 - Fluvial (Importación)
- **Estado del Llegada**
 - Si
 - No
- **Número de Solicitud:** Se enumera automáticamente al momento de guardar.
 - Código de OCEs(8) + Año(4) + Código de tipo de operación (2) + Número Secuencial (6) + Tipo de informe(1)
- **Fecha de Solicitud:** Se guarda automáticamente con la fecha actual. dd/mm/aaaa.
- **Distrito**
 - Guayaquil - Aéreo
 - Guayaquil - Marítimo
 - Manta
 - Esmeraldas
 - Quito
 - Puerto Bolívar
 - Tulcán
 - Huaquillas
 - Cuenca
 - Loja - Macara

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa

- ...
- **Código de OCEs:** Se configura automáticamente el código de OCE de usuario.
- **Tipo de Desaduanamiento**
 - Art. 94 Literal A Rcopci
 - Art. 94 Literal B Rcopci
 - Art. 94 Literal C Rcopci
 - Art. 94 Literal D Rcopci
 - Art. 94 Literal E Rcopci
 - Art. 94 Literal F Rcopci
 - Art. 94 Literal G Rcopci
 - Art. 94 Literal H Rcopci
 - Art. 94 Literal I Rcopci
 - Art. 94 Literal J Rcopci
 - ...
- **Motivo de la Solicitud**

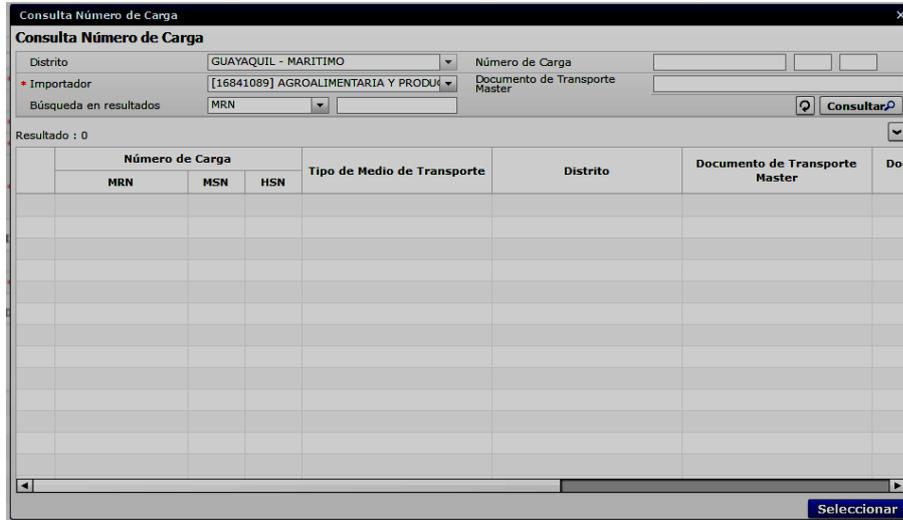
5.8. En la sección “**Información de Valor**” se registra la información de la garantía

Información de Valor			
Tipo de Garantía	ESPECIFICA	* Tributos a Garantizar	0
* Número de Garantía		Estado de Garantía	--Selección--

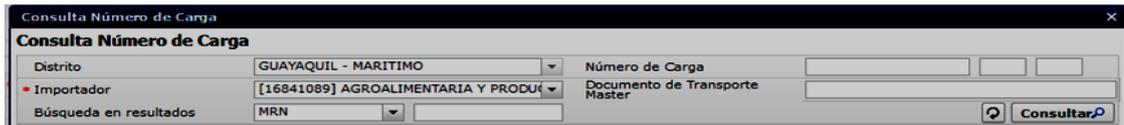
- **Tipo de Garantía:** El tipo de garantía es “Específica” para el desaduanamiento directo.
- **Tributos a garantizar**
- **Número de garantía:** Luego de proceso de garantía, se enumera y se consulta el número de garantía.
- **Estado de garantía**
 - Registrada
 - Notificada
 - Notificada para cobro
 - Levantada
 - Enviada a coactiva
 - En solicitud de aprobación
 - Aprobada
 - Rechazada
 - Efectivizada
 - Devuelta
 - ...

5.9. En la sección “**Detalle de Documentos**” se presenta la lista de documentos de transporte para solicitar el desaduanamiento directo.

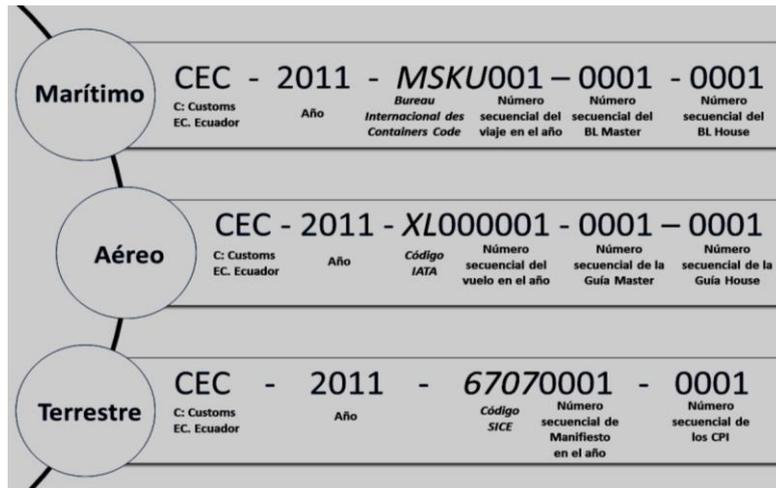
Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa



- Los criterios de búsqueda son:

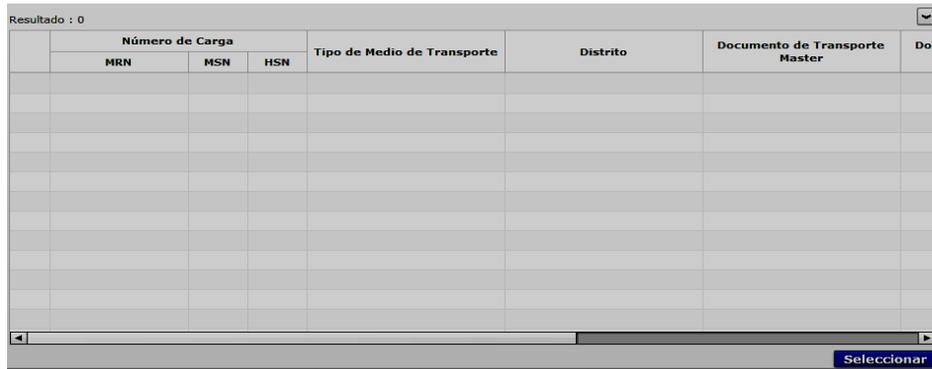


- **Distrito:** Configurar automáticamente el código de distrito seleccionado en la pantalla principal.
- **Número de Carga:** Identificación de las mercancías conformado por el MRN + MSN + HSN.



Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa

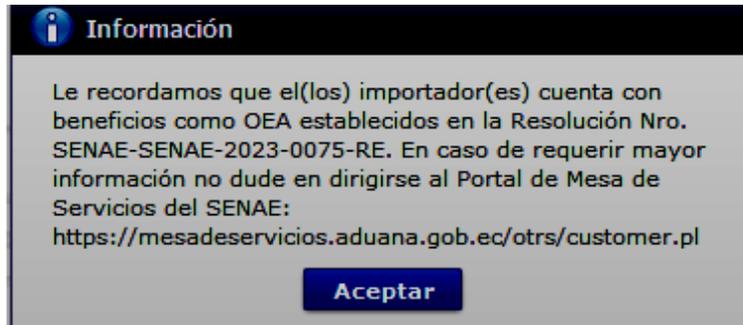
- **Importador:** Si es importador se configura automáticamente el RUC del OCE de usuario logueado. Si es agente de aduana se muestra la lista de códigos de OCE de importadores con relación vigente.
- **Documento de Transporte Master**
- **Búsqueda en Resultados:** Se puede realizar búsqueda en resultados con los criterios:
 - MRN
 - MSN
 - HSN
 - Documento de Transporte Master
 - Documento de Transporte House
 - Peso
 - Cantidad de Bultos
 - Consignatario
- Los campos a presentarse posterior a la consulta son:

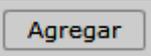


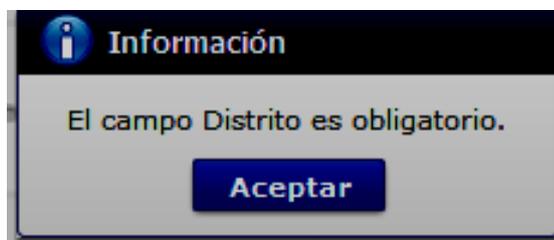
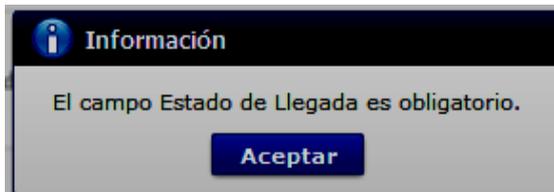
- **Número de Carga:** Identificación de las mercancías conformado por el MRN + MSN + HSN.
- **Tipo de Medio de Transporte**
- **Distrito**
- **Documento de Transporte Master**
- **Documento de Transporte House**
- **Clasificación de Carga**
- **Consignatario**
- **Peso**
- **Cantidad de Bultos**
- **Zona Primaria de Ingreso Estimado**
- Se selecciona varios números de carga en el grid de resultados y al dar clic en el botón  se presentan los números de carga seleccionados del detalle de documentos en la pantalla de Solicitud y Consulta de Autorización de Desaduanamiento Directo.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa

Si el importador cuenta con una calificación vigente de OEA, se mostrará el siguiente mensaje informativo:



- Se presenta el siguiente mensaje si no realizó la selección de tipo de manifiesto, distrito o llegada de medio al dar clic en el botón .



- 5.11. Se presenta la información de contenedor y carga suelta en la sección inferior al dar clic en el Detalle de Documentos.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa



INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE LA SOLICITUD Y CONSULTA DE LA AUTORIZACIÓN DE DESADUANAMIENTO DIRECTO

Código:
SENAE-ISEE-2-3-069
Versión: 3
Fecha: Feb/2024
Página 17 de 21

Luego de consultada la subpartida a través de los criterios de búsqueda de los campos “Subpartida” o “Descripción”.

Al seleccionar la misma y hacer clic en el botón “Confirmar,” automáticamente se alimentan campos “Subpartida”, “Código complementario”, “Código suplementario” y “Descripción subpartida” de la sección “Información del producto”.

- **Código Complementario**
- **Código Suplementario**
- **Descripción Subpartida**
- **Número de carga:** Se presentan los números de carga que fueron ingresados en la sección Detalle de Documentos.

Se puede agregar la información de la subpartida en la lista dando clic en el botón  o eliminar el registro dando clic en el botón 

5.13. En la sección “**Información de los Documentos de Soporte**”, se adjuntan la información los documentos de soporte.

Información de Documentos de Soporte

<input type="checkbox"/>	Nombre del Archivo	Tamaño del Archivo	Tipo de documento	Emisor de Documento	Número de Documento	Fecha de Emisión	Archivo	Número de Item	Línea o posición

Tipo de documento: --Selección-- Número de Documento:

Fecha de Emisión:

Nombre de Otro Documento: Emisor de Documento:

Número de Item: --Selección--

Tamaño de Total :

Liquidación para Desaduanamiento Directo El archivo de Excel se va a utilizar para realizar las liquidaciones.
Una vez que ingresa la información requerida vuelve a cargar el archivo.
Una vez cumplido estos pasos se podrá aceptar el envío de la solicitud.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa





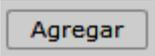
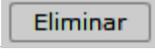
INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE LA SOLICITUD Y CONSULTA DE LA AUTORIZACIÓN DE DESADUANAMIENTO DIRECTO

Código:
SENAE-ISEE-2-3-069
Versión: 3
Fecha: Feb/2024
Página 18 de 21

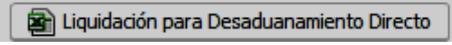
En el grip de resultados se presenta lo siguiente:

- Nombre del Archivo
- Tamaño del Archivo
- Tipo de documento
- Emisor de Documento
- Número de Documento
- Fecha de Emisión
- Archivo
- Número de Item
- Línea o posición

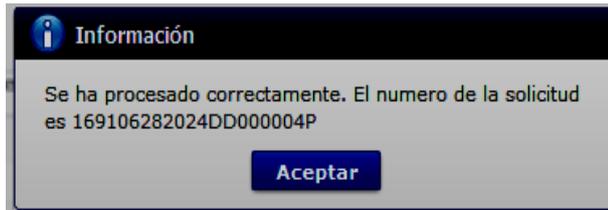
En la sección de registro se encuentra lo siguiente:

- **Tipo de Documento:**
 - Autorización Comexi, Ley Promoción Inversiones y Participación Ciudadana
 - Autorización de Ingreso o Salida de la Zede
 - Autorización de Importación
 - Autorización de Ontot (Organismo Nacional de Transplante de Órganos y Tejidos)
 - Autorización Embarque Parcial
 - Autorización para la Importación de Productos de la Pesca
 - .Aviso de entrada del IESS
 - Carta de Aerolínea para Retiro de Equipaje
 - Carta de Garantía
 - Carta de Justificación de Observaciones Realizadas por Parte de la Senae
 - ...
- **Número de Documento**
- **Fecha de Emisión:** dd/mm/aaaa
- **Emisor de Documento**
- **Nombre de Otro Documento:** Se habilita la opción al seleccionar el Tipo de documento [OTROS DOCUMENTOS DE INSPECCION DE CARGAS]
- **Número de Ítem**
- **Línea o posición**
- Se agrega en la lista dando clic en el botón  luego de introducir la información de documentos de soporte. Se carga el archivo al dar clic en el botón . Se puede eliminar el documento seleccionado dando clic en el botón .

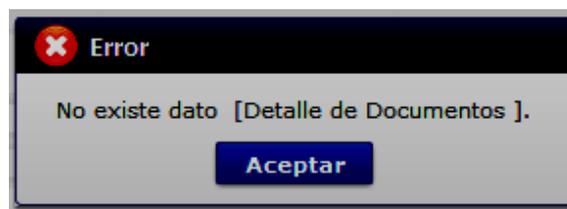
Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa

- Se descarga el formato de documento adjunto de desaduanamiento directo dando clic en el botón 

- 5.14. Se registra la información de solicitud de desaduanamiento directo y se da clic en el botón  para su ejecución, el cual muestra el siguiente mensaje informativo:



- En caso de no haber registrado un campo mandatorio o no existe el dato seleccionado en la lista de documentos de transporte se presentan los siguientes mensajes de error.

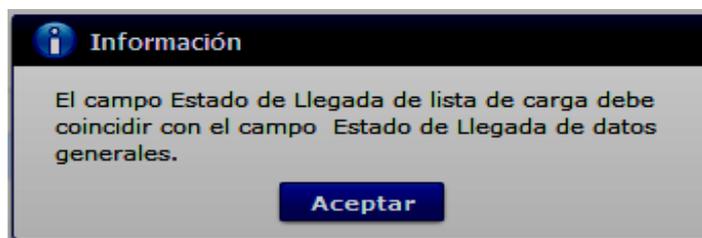


- Cuando el tipo de medio de transporte de la lista de carga sea diferente al tipo de manifiesto de datos generales se presenta el siguiente mensaje de error.

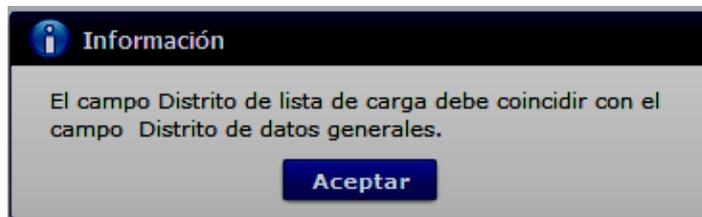
Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa



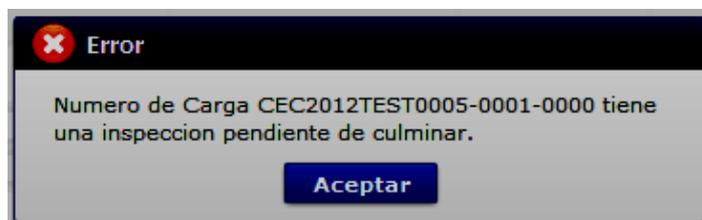
- Cuando el campo Estado de Llegada de lista de carga es diferente al campo estado de Llegada de datos generales se presenta el siguiente mensaje de error.



- Cuando el campo Distrito de lista de carga es diferente al campo distrito de datos generales se presenta el siguiente mensaje de error.



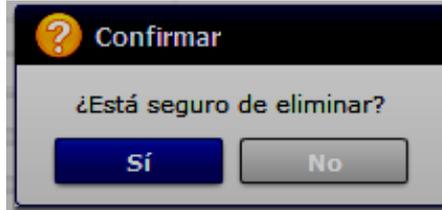
- En la transmisión de datos al servidor y cuando éste tiene datos duplicados en otra operación se presenta el siguiente mensaje de error.



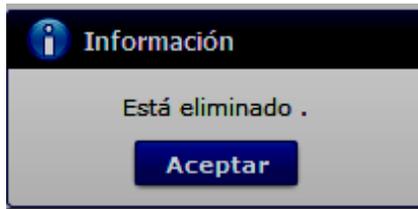
Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa

5.15. Una vez registrada la solicitud de desaduanamiento directo, en caso de que se desee corregir la misma, se deben realizar los cambios requeridos y posteriormente se da clic en el botón **Modificar** para su ejecución.

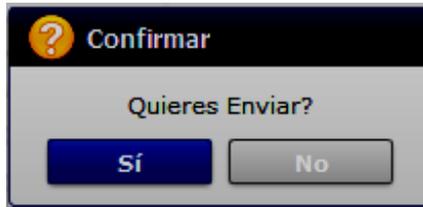
5.16. Para eliminar la solicitud de desaduanamiento directo debe dar clic en el botón **Eliminar** y se presenta el siguiente mensaje:



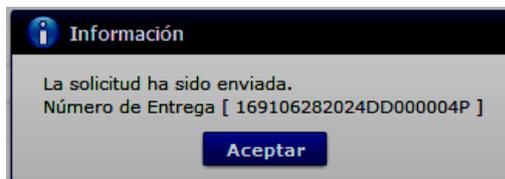
- Posterior a la acción de clic en el “Si” se presenta un mensaje que informa que la operación fue realizada exitosamente.



5.17. Para transmitir la solicitud de desaduanamiento directo se da clic en el botón **Enviar** y se presenta el siguiente mensaje:



- Posterior a la acción de clic en el “Si” se presenta un mensaje que informa que la operación fue realizada exitosamente.



6. ANEXOS

No hay anexos.

Elaborado	Revisado	Aprobado
Analista de Mejora Continua y Normativa	Jefe de Calidad y Mejora Continua	Directora de Mejora Continua y Normativa